



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

8785

Resolución núm. 2026-6966 por la que se resuelve el recurso contra las bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de encargado/a de limpieza para cubrir con carácter temporal necesidades urgentes e inaplazables de prestación de servicios en el Ayuntamiento de Eivissa, mediante el sistema de concurso de méritos

Visto el recurso de reposición interpuesto con número de registro 2026-E-RE-31074, de fecha 26/08/2026, contra las bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Encargado/a de Limpieza, aprobada por Decreto núm. 2026-6101, de fecha 03/08/2026, y publicada en el BOIB núm. 98, de fecha 06/08/2026.

La Primera Teniente de Alcalde, el día 28 de agosto de 2026, ha dictado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Estimar el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto núm. 2026-6101, de fecha 03/08/2026, por el que se aprueban las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Encargado/a de Limpieza, y, en consecuencia, abrir el plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde la publicación de la presente resolución en el BOIB.

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa.

TERCERO. Notificar esta resolución a la persona interesada y a la Presidenta del Tribunal.

CUARTO. Informar a la persona interesada que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer:

- Directamente, un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
- Cualquier otro recurso que creáis conveniente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa, (documento firmado electrónicamente: 28 de agosto de 2026)

La primera tinent d'alcalde
(Gema Mari Planells)